

Parral

dieciocho años de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1086 /

PARRAL, **27 Feb 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°621 del 02.02.2012, que Concede Feriado Legal a Don Fernando Parada Pereira.-

CONSIDERANDO

1.- Que el Sr. **Fernando Parada Pereira.**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., ha solicitado Reincorporarse a sus funciones, por razones de Servicio, por los días 23 y 24 de Febrero del 2012.-

DECRETO:

1.- **REINCORPORESE**, a sus funciones, por los días 23 y 24 de Febrero del 2012., a Don **FERNANDO PARADA PEREIRA**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.-

2.- **POSTERGASE**, los Dos (02) días de Feriado Legal, mencionados anteriormente, en el N° 3 de los Vistos, para una fecha futura.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/APRC/gvb.-
DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.